



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS EXPRESARTE 2023

**ETAPA EXCEPCIONAL
CONVOCATORIA N°4
R.M. N° 120-2018-MINEDU**

NOTA:

- a) La presentación de reclamos según cronograma será recepcionado el día 07 de agosto por mesa de partes (buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe).
- b) La atención de reclamos y su respectiva absolución serán comunicadas en la página web de la UGEL 02 de acuerdo al cronograma.
- c) Se les reitera que el día de la adjudicación de plazas vacantes el comité considerará el OFICIO N° 02063-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN Absolución de consulta sobre doble percepción: “Los profesores Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular y **los Promotores Culturales se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 30328 y esta a su vez resulta aplicable para el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; siendo así, estos profesores se someten a lo dispuesto por el numerales 2.6 y 2.7 de la segunda disposición complementaria final, del marco normativo acotado, en consecuencia, solo podrían adjudicarse por doble percepción hasta 20 horas pedagógicas”.**

N°	EXP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	ÁMBITO DE DESEMPEÑO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1	68493	09602679	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS	2	4	1.5	0	7.5	
2	70142	09885964	CACERES ALVAREZ EDGARDO AUGUSTO	0	4	0	0	4	
3	69284	001687538	SANCHEZ GARCÍA ESTEBAN JAVIER						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
4	68868	09901726	AGUILAR VASQUEZ ERICA DOLORES						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
5	70209	09761604	ACOSTA FIGUEROA MARA CECILIA						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Evaluación de Contrato de
Promotores Culturales

Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6	70305	10038117	GÁLVEZ HERNÁNDEZ IRENE BEATRIZ						No adjunto anexo 1 DE LA RM 120-2018. No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
7	70025	03499525	BAYONA MEJIA CARLOS ALBERTO						No adjunto anexo 1 DE LA RM 120-2018. No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.
8	70244	43330921	ALCEDO REYES BECKER JHON						No adjunto anexo 1 DE LA RM 120-2018.
9	70287	73007120	ALVARADO LIZARBE JULIT CARMEN						No cumple requisito de R.M. N° 120-2018-MINEDU: 6.9.1. y 6.4.2. literal b): Nueve (09) meses de experiencia en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos, acompañados de boletas de pago o recibo por honorarios.

San Martín de Porres, 04 de agosto de 2023.

EL COMITÉ.